



VISTOS; el Informe N° 000453-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001429-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 470-2012-MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, el cual establece que el citado proyecto especial está representado por un Director, quién es designado por el Ministro de Cultura mediante resolución ministerial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000192-2022-DM/MC, se encarga al señor Cesar Augusto Gálvez Mora las funciones de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, de Director de Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, y de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, resulta pertinente dar por concluidas las citadas encargaturas y designar a la persona que ejercerá el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, de Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan y, designar temporalmente las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria;



y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado al señor **CESAR AUGUSTO GALVEZ MORA** como Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Director de Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, y Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor **WILFREDO SANTIAGO VALUIS** en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Designar al señor **WILFREDO SANTIAGO VALUIS** como Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor **WILFREDO SANTIAGO VALUIS**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura